

Cancún, Quintana Roo, a 14 de octubre de 2025

Dirección General de la Comisión de Agua
Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo
Presente. -

Mishelle Lara Gomez y Lilia Isabel Salgado Benítez, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (la “Institución Financiera”), en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases, presentamos nuestra Oferta en el marco del Proceso Competitivo No. 02/2025, convocada el pasado 23 de septiembre de 2025 por esa Dirección General y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
Acreditante:	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
Monto ofertado:	\$279,503,253.07, (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 Moneda Nacional).
Plazo del Financiamiento:	Significa hasta 15 (quince) años equivalente a (5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días), a partir de la celebración del Contrato de Crédito.
Sobretasa o margen aplicable al nivel de Calificación Objetivo del Financiamiento:	97 (noventa y siete) puntos base, equivalente a 0.97%(cero punto noventa y siete por ciento)
Gastos Adicionales <i>[desglosar por concepto]</i>	[Sin gastos adicionales]
Gastos Adicionales Contingentes	[Sin gastos adicionales contingentes]



[desglosar por concepto]	
(en su caso, condiciones para la disposición):	Condiciones Previas para disponer. Para que CAPA pueda disponer del Crédito, deberá cumplir previamente, y a satisfacción del Acreditante, con todas y cada una de las condiciones siguientes (conjuntamente, las "Condiciones Suspensivas"): 4.1 <u>Contrato de Crédito.</u> Que CAPA entregue al Acreditante un ejemplar original del presente Contrato debidamente firmado y ratificado ante notario público. 4.2 <u>Registros.</u> (i) Que CAPA entregue al Acreditante la constancia de inscripción del Contrato en el Registro Estatal. (ii) Que CAPA entregue al Acreditante una impresión de la constancia de inscripción del Contrato en el Registro Público Único. (iii) Que CAPA entregue al Acreditante la Constancia de Inscripción del Crédito al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, al cual se le afectará los derechos y/o ingresos propios que reciba CAPA, en la cual se otorgue al Crédito la calidad de Financiamiento y al Acreditante la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar A. (iv) Que CAPA entregue al Acreditante la Constancia de Inscripción del Crédito en el Registro del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/744634, en la cual se otorgue al Crédito la calidad de Financiamiento y al Acreditante la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar A. 4.3 <u>Notificación e Instrucción Irrevocable.</u> Que CAPA entregue al Acreditante copia simple con el sello del acuse de recibido, de la Notificación e Instrucción Irrevocable que haya presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de sus unidades administrativas competentes, mediante la cual le haya instruido irrevocablemente: (a) la afectación de los derechos y los recursos correspondientes a tales derechos del Porcentaje de Participaciones establecidos como fuente de pago del Crédito para que sean depositados al Fideicomiso Maestro; y (b) que esta Notificación e Instrucción Irrevocable no puede ser revocada ni modificada sin el previo consentimiento por escrito del Acreditante. 4.4 <u>Fideicomisos.</u> Que CAPA entregue al Acreditante una copia certificada por fedatario público o un ejemplar original de cada uno de los Fideicomisos, debidamente suscritos por CAPA y el Fiduciario.



	4.5 <u>Manifestación de cumplimiento.</u> Que CAPA se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago contraídas con anterioridad a la firma del presente Contrato ante las distintas ventanillas del Acreditante, que existan a su cargo y a favor del Acreditante y aquéllas que deriven de la formalización del presente Contrato, lo cual se hará constar mediante la manifestación que por escrito entregue CAPA al Acreditante. 4.6 <u>Reporte historial crediticio.</u> Que el reporte emitido por la sociedad de información crediticia respecto al historial crediticio de CAPA se encuentre vigente en el momento en que se pretenda ejercer la primera Disposición del Crédito y que de los resultados que en él se consignen, a juicio del Acreditante, no requieran la creación de provisiones preventivas adicionales, sin perjuicio de la facultad de CAPA de entregar al Acreditante, en su caso, la documentación que evidencie la impugnación o aclaración correspondiente. <u>Registro de firmas.</u> Que CAPA entregue al Acreditante un registro de firmas original de los funcionarios facultados, para la suscripción de solicitudes de disposición, con los que se documenten las disposiciones de los recursos conforme al artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
--	---

Tabla de revisión y ajuste de la sobretasa o margen aplicable:

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste de la sobretasa margen aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de la calificación del crédito:

Calificaciones del crédito					Sobretasa o margen aplicable
S & P	Moody's	FITCH	HR RATINGS	VERUM	
mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	0.97 %
mxAA+	AA+.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA+/M	0.97 %
mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	1.07 %
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	1.17 %
mxA+	A+.mx	A+ (mex)	HR A+	A+/M	1.37 %
mxA	A.mx	A (mex)	HR A	A/M	1.47 %
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	1.67 %
mxBBB+	BBB+.mx	BBB+ (mex)	HR BBB+	BBB+/M	1.77 %
mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	1.97 %
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	2.37 %
mxBB+	BB+.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	2.77 %



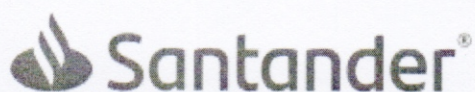
mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	3.07 %
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	3.27 %
mxB+	B+.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	3.47 %
mxB	B.mx	B (mex)	HR B	B/M	3.67 %
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	3.87 %
mxCCC	CCC.mx	CCC(mex)	HR C+	--	4.07 %
mxCC	CC.mx	CC(mex)	HR C	--	4.27 %
mxC	C.mx	C(mex)	HR C-	C/M	4.47 %
mxD	--	D(mex)	HR D	D/M	4.67 %
--	--	E	--	E/M	4.87 %
No calificado					4.87 %

Otros términos y condiciones de la Oferta

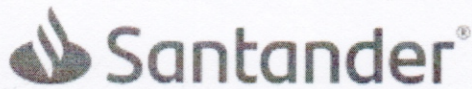
[El presente apartado no puede ser modificado por las instituciones financieras participantes¹]

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público contratante:	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, por conducto del Director General.
Destino de los Financiamientos:	El destino de los Financiamientos será el Refinanciamiento del saldo insoluto del crédito celebrado entre la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Causahabiente por Fusión con Banco Interacción es, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones en fecha 26 de noviembre de 2015, inscrito en el Registro Público Único con clave de inscripción P23-1215140 por un monto original de \$560,000,000.00 (quinientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo al 30 de junio de 2025 es de \$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.).

¹ Lo anterior en el entendido de que la respuesta a los conceptos aquí referidos por parte de las Instituciones Financieras no se entenderá como una modificación, sino que integrarán la Oferta respectiva siempre que ésta se ajuste al contenido de la Convocatoria y las Bases.



Plazo del Financiamiento	Hasta 15 (quince) años, es decir 180 (ciento ochenta) meses contados a partir de la fecha en que la CAPA suscriba el contrato correspondiente.
Perfil de amortizaciones de capital	Pagos de capital mensuales, consecutivos y crecientes al 1.30% mensual, conforme a la tabla de amortización que se adjunta como Anexo A.
Periodo de gracia para el pago de capital e intereses:	Sin periodo de gracia.
Tipo de tasa de interés:	Tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días (TIIE de Fondeo Compuesta 28) publicada por el Banco de México, a la que se le adicionará la sobretasa expresada en puntos base ofertada.
Tasa Efectiva:	La Dirección General realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas calificadas, de acuerdo con las características presentadas por las instituciones financieras en sus Ofertas.
Tasa de referencia:	La CAPA ha optado por contratar el Financiamiento bajo la modalidad de Tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días (TIIE de Fondeo Compuesta 28) publicada por el Banco de México, más una sobretasa expresada en puntos base (la "<u>Sobretasa</u>"). La Sobretasa se refiere al margen expresado en puntos base, que deberá sumarse a la tasa de referencia, para componer la tasa de interés aplicable, la cual deberá ser ofrecida por las Instituciones Financieras. Se deberá considerar la Sobretasa que corresponda a la Calificación Objetivo del Financiamiento.
Periodicidad de pago del servicio de deuda del Financiamiento (capital e intereses):	Mensual.
Pago anticipado:	Todas las Ofertas deberán conferir a la CAPA el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo de la CAPA.



Comisiones:	Las Ofertas no deberán presentar comisiones, incluyendo comisiones por apertura, estructuración, penalizaciones, o sanciones de ningún tipo.
Recursos a otorgar como fuente de pago de los Financiamientos:	El 13.51% (trece punto cincuenta y un por ciento) de los derechos y/o ingresos propios de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales que reciba la CAPA. El citado 13.51%, está compuesto por: El 10.21% (diez punto veintiún por ciento) que corresponde a la totalidad del ingreso por concepto de los derechos de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales que no se encuentran concesionados y que recauda la CAPA directamente en el Municipio de Othón P. Blanco de la cuenta 01720154963390 que tiene en Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple. El 3.30% (tres punto treinta por ciento) restante que corresponde a la totalidad del ingreso por concepto de los derechos de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales que no se encuentran concesionados y que recauda la CAPA directamente en el Municipio de Cozumel de la cuenta 0653882129 que tiene en Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Periodo de disposición:	Única disposición de recursos en un plazo de hasta 90 días naturales contados a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas.
Oportunidad de entrega de los recursos:	La oferta deberá especificar que una vez que se haya formalizado el financiamiento y habiendo cumplido las condiciones suspensivas para su disposición, la institución deberá obligarse a poner a disposición del solicitante, en un acto, hasta por el monto de su oferta, los recursos del crédito, previo aviso de disposición con mínimo 5 días hábiles de anticipación.
Vehículo de pago:	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, al cual se afectará el 13.51% (trece punto cincuenta y un por ciento) de los derechos y/o ingresos propios de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, saneamiento y

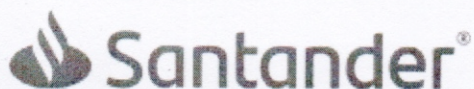


	tratamiento de aguas residuales que reciba la CAPA, mediante Contratos de Mandato Irrevocable.
Contratación de instrumentos financieros derivados:	La contratación de instrumentos derivados se podrá realizar de conformidad con las características que se detallan en las Bases.
Garantía y Fuente Alternativa de Pago:	El Estado de Quintana Roo como Obligado Solidario, Aval y/o Garante, mediante la afectación de hasta un 2% (dos por ciento) del Fondo General de Participaciones del Estado, sin incluir las que corresponden a los Municipios, a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/744634 (antes F/967) celebrado el 24 de noviembre de 2011 y cuyo fiduciario actual es el Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Fondo de reserva:	El financiamiento contará con un fondo de reserva cuyo saldo objetivo será equivalente a 2 (dos) meses del servicio de la deuda (capital más intereses), del mes en curso, y deberá tener el carácter de revolvente. El fondo de reserva se constituirá con ingresos propios de la CAPA, los cuales podrán provenir de los fondos de reserva que se liberen del crédito a refinanciar.

Los representantes de la Institución Financiera manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que:

- I. Mi representada es una sociedad mexicana, legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple en los términos de los artículos Octavo y Decimotercero Transitorio de la Ley de Instituciones de Crédito, constituida mediante escritura pública número 11,085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante la fe del licenciado Heriberto José Ponce de León, entonces, notario público número 15, del Distrito Federal. Asimismo, es una sociedad que ha sufrido diversas modificaciones, fusiones, transformaciones y actualizaciones a sus estatutos sociales, por lo que mediante escritura 115,484 de fecha 6 de mayo de 2025, ante la fe del licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario 229 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio 63,608, el 12 de mayo de 2025, se formalizó la última reforma de estatutos.

Está autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales vigentes, se encuentra dentro de su objeto el llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos del proceso competitivo.



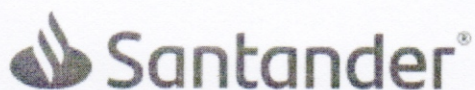
Cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna a la fecha de la presente.

Se adjunta (i) copia simple del poder que acredita las facultades del suscrito para suscribir la presente Oferta, así como para suscribir el contrato de crédito hasta por el monto de la Oferta, como **Anexo 1**; y (ii) copia simple de la identificación oficial vigente del suscrito, como **Anexo 2**.

- II. Mi representada realiza la presente Oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- III. La presente Oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de su presentación ante la CAPA en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, conforme a lo establecido en las Bases. No obstante, lo anterior, y en caso de que el contrato de crédito sea adjudicado a mi representada, la Oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del contrato de Crédito.
- IV. Mi representada no ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en el presente proceso competitivo.
- V. La presente Oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y Bases, asimismo, se regirá e interpretará de conformidad con la Convocatoria, las Bases y la legislación aplicable.
- VI. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta.
- VII. Mi representada no se encuentra impedida para contratar con la CAPA, de conformidad con la legislación aplicable.
- VIII. Mi representada no se encuentra en concurso mercantil.
- IX. Las operaciones de mi representada cumplen con el marco jurídico aplicable.
- X. Los términos de la Oferta presentada por mi representada para el proceso competitivo se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables.
- XI. Mi representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.

A handwritten signature in blue ink, located to the right of the list items IX and X.

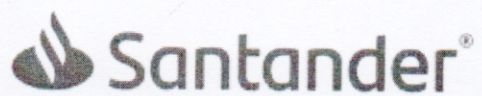
A handwritten signature in blue ink, located to the right of the list item XI.



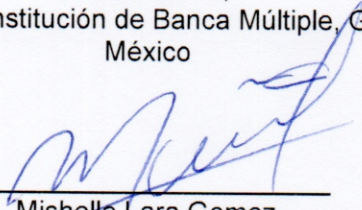
- XII. Mi representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XIII. Mi representada se compromete de manera incondicional a celebrar el contrato de crédito correspondiente en los términos establecidos en las Bases, en el evento de que nuestra Oferta sea declarada como Oferta calificada ganadora del proceso competitivo.
- XIV. Mi representada manifiesta su conformidad en que la CAPA podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en nuestra Oferta, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- XV. La presente Oferta se considerará como una propuesta incondicional y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- XVI. Después de analizar las condiciones y especificaciones de las Bases, así como sus Anexos, mi representada somete a su consideración la presente Oferta y declara estar de acuerdo en que ustedes determinen la(s) Oferta(s) ganadora(s) de conformidad con las disposiciones de la Convocatoria, las Bases y los Lineamientos.
- XVII. Para todo lo relacionado con el proceso competitivo, mi representada señala los siguientes datos de contacto:

Atención: Mishelle Lara Gomez y Lilia Isabel Salgado Benítez; **Domicilio:** Prolongación Paseo de la Reforma No. Ext. 500 No. Int. 2 206 Colonia Lomas de Santa Fe. Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México; **Correo electrónico:** jmaciasl@santander.com.mx ; y **Teléfono:** 983 102 0971.

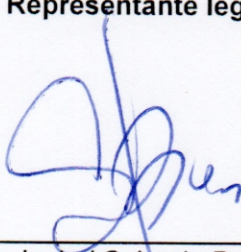
A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



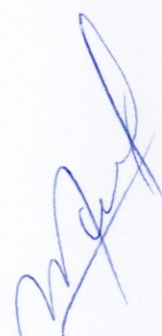
Atentamente,
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
México

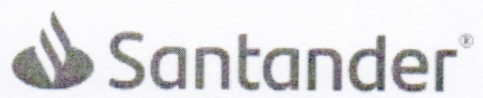


Michelle Lara Gomez
Ejecutivo Mediana Empresas
Representante legal



Lilia Isabel Salgado Benítez
Director Zona de Empresas
Representante legal

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



Anexo 4

Tabla de Amortización propuesta

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.

A second handwritten signature in blue ink, located below the first signature on the right side of the page.

TABLA DE AMORTIZACIÓN

PERIODO	SALDO	CAPITAL	PERIODO	SALDO	CAPITAL
1	279,503,253.07	393,842.88	42	258,351,047.48	668,821.56
2	279,109,410.19	398,962.84	43	257,682,225.92	677,516.24
3	278,710,447.35	404,149.36	44	257,004,709.68	686,323.95
4	278,306,297.99	409,403.30	45	256,318,385.74	695,246.16
5	277,896,894.69	414,725.54	46	255,623,139.58	704,284.36
6	277,482,169.15	420,116.97	47	254,918,855.22	713,440.06
7	277,062,052.17	425,578.49	48	254,205,415.16	722,714.78
8	276,636,473.68	431,111.02	49	253,482,700.39	732,110.07
9	276,205,362.66	436,715.46	50	252,750,590.32	741,627.50
10	275,768,647.21	442,392.76	51	252,008,962.82	751,268.66
11	275,326,254.45	448,143.87	52	251,257,694.17	761,035.15
12	274,878,110.58	453,969.74	53	250,496,659.02	770,928.61
13	274,424,140.85	459,871.34	54	249,725,730.41	780,950.68
14	273,964,269.50	465,849.67	55	248,944,779.73	791,103.04
15	273,498,419.83	471,905.72	56	248,153,676.70	801,387.38
16	273,026,514.12	478,040.49	57	247,352,289.32	811,805.41
17	272,548,473.63	484,255.02	58	246,540,483.91	822,358.88
18	272,064,218.61	490,550.33	59	245,718,125.03	833,049.55
19	271,573,668.28	496,927.49	60	244,885,075.48	843,879.19
20	271,076,740.80	503,387.54	61	244,041,196.29	854,849.62
21	270,573,353.25	509,931.58	62	243,186,346.67	865,962.67
22	270,063,421.67	516,560.69	63	242,320,384.00	877,220.18
23	269,546,860.98	523,275.98	64	241,443,163.82	888,624.04
24	269,023,585.00	530,078.57	65	240,554,539.78	900,176.16
25	268,493,506.43	536,969.59	66	239,654,363.62	911,878.45
26	267,956,536.84	543,950.19	67	238,742,485.17	923,732.87
27	267,412,586.65	551,021.55	68	237,818,752.31	935,741.39
28	266,861,565.10	558,184.83	69	236,883,010.91	947,906.03
29	266,303,380.28	565,441.23	70	235,935,104.88	960,228.81
30	265,737,939.05	572,791.97	71	234,974,876.07	972,711.78
31	265,165,147.08	580,238.26	72	234,002,164.29	985,357.04
32	264,584,908.82	587,781.36	73	233,016,807.25	998,166.68
33	263,997,127.46	595,422.52	74	232,018,640.57	1,011,142.85
34	263,401,704.95	603,163.01	75	231,007,497.73	1,024,287.70
35	262,798,541.94	611,004.13	76	229,983,210.03	1,037,603.44
36	262,187,537.81	618,947.18	77	228,945,606.58	1,051,092.29
37	261,568,590.63	626,993.49	78	227,894,514.30	1,064,756.49
38	260,941,597.13	635,144.41	79	226,829,757.81	1,078,598.32
39	260,306,452.72	643,401.29	80	225,751,159.49	1,092,620.10
40	259,663,051.44	651,765.50	81	224,658,539.39	1,106,824.16
41	259,011,285.93	660,238.46	82	223,551,715.23	1,121,212.88

83	222,430,502.35	1,135,788.64	128	153,563,543.35	2,031,059.11
84	221,294,713.71	1,150,553.89	129	151,532,484.24	2,057,462.88
85	220,144,159.81	1,165,511.10	130	149,475,021.36	2,084,209.90
86	218,978,648.72	1,180,662.74	131	147,390,811.47	2,111,304.62
87	217,797,985.98	1,196,011.36	132	145,279,506.84	2,138,751.58
88	216,601,974.62	1,211,559.50	133	143,140,755.26	2,166,555.35
89	215,390,415.12	1,227,309.78	134	140,974,199.90	2,194,720.57
90	214,163,105.34	1,243,264.80	135	138,779,479.33	2,223,251.94
91	212,919,840.54	1,259,427.25	136	136,556,227.39	2,252,154.22
92	211,660,413.29	1,275,799.80	137	134,304,073.17	2,281,432.22
93	210,384,613.49	1,292,385.20	138	132,022,640.95	2,311,090.84
94	209,092,228.30	1,309,186.21	139	129,711,550.11	2,341,135.02
95	207,783,042.09	1,326,205.63	140	127,370,415.09	2,371,569.78
96	206,456,836.47	1,343,446.30	141	124,998,845.31	2,402,400.18
97	205,113,390.17	1,360,911.10	142	122,596,445.13	2,433,631.39
98	203,752,479.07	1,378,602.95	143	120,162,813.74	2,465,268.59
99	202,373,876.12	1,396,524.78	144	117,697,545.15	2,497,317.09
100	200,977,351.34	1,414,679.61	145	115,200,228.06	2,529,782.21
101	199,562,671.73	1,433,070.44	146	112,670,445.85	2,562,669.38
102	198,129,601.29	1,451,700.36	147	110,107,776.48	2,595,984.08
103	196,677,900.94	1,470,572.46	148	107,511,792.40	2,629,731.87
104	195,207,328.47	1,489,689.90	149	104,882,060.52	2,663,918.39
105	193,717,638.57	1,509,055.87	150	102,218,142.14	2,698,549.33
106	192,208,582.70	1,528,673.60	151	99,519,592.81	2,733,630.47
107	190,679,909.10	1,548,546.35	152	96,785,962.35	2,769,167.66
108	189,131,362.75	1,568,677.46	153	94,016,794.68	2,805,166.84
109	187,562,685.29	1,589,070.26	154	91,211,627.84	2,841,634.01
110	185,973,615.03	1,609,728.18	155	88,369,993.83	2,878,575.25
111	184,363,886.85	1,630,654.64	156	85,491,418.58	2,915,996.73
112	182,733,232.20	1,651,853.15	157	82,575,421.85	2,953,904.69
113	181,081,379.05	1,673,327.25	158	79,621,517.16	2,992,305.45
114	179,408,051.80	1,695,080.50	159	76,629,211.71	3,031,205.42
115	177,712,971.31	1,717,116.55	160	73,598,006.29	3,070,611.09
116	175,995,854.76	1,739,439.06	161	70,527,395.19	3,110,529.04
117	174,256,415.70	1,762,051.77	162	67,416,866.16	3,150,965.91
118	172,494,363.93	1,784,958.44	163	64,265,900.25	3,191,928.47
119	170,709,405.49	1,808,162.90	164	61,073,971.78	3,233,423.54
120	168,901,242.59	1,831,669.02	165	57,840,548.24	3,275,458.05
121	167,069,573.57	1,855,480.72	166	54,565,090.19	3,318,039.00
122	165,214,092.85	1,879,601.97	167	51,247,051.19	3,361,173.51
123	163,334,490.88	1,904,036.79	168	47,885,877.68	3,404,868.76
124	161,430,454.09	1,928,789.27	169	44,481,008.92	3,449,132.06
125	159,501,664.82	1,953,863.53	170	41,031,876.86	3,493,970.77
126	157,547,801.29	1,979,263.76	171	37,537,906.09	3,539,392.39
127	155,568,537.54	2,004,994.19	172	33,998,513.69	3,585,404.49

Handwritten signature and initials in blue ink, located to the right of the table. The signature appears to be a stylized 'S' or 'B' followed by a flourish. Below it are the initials 'JH'.

173	30,413,109.20	3,632,014.75
174	26,781,094.45	3,679,230.95
175	23,101,863.50	3,727,060.95
176	19,374,802.55	3,775,512.74
177	15,599,289.81	3,824,594.41
178	11,774,695.41	3,874,314.13
179	7,900,381.28	3,924,680.22
180	3,975,701.06	3,975,701.06